

ACTA No. 23

Acta número 23 Vigésima tercera de la Sesión ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día jueves 08 de septiembre del 2022. Siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día antes citado, convocados en tiempo y forma por el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la presente sesión Ordinaria de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- Propuesta del orden de día y en su caso aprobación. II.
- Aprobación del Acta 22 Vigésima Segunda de la Sesión Ordinaria celebrada III. el día jueves 25 de agosto del 2022.
- Autorización para llevar a cabo la obra pública consistente en la IV. "Construcción de línea de conducción gravedad, en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco. Tercera y cuarta etapa de cuatro", mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2022.
- Autorización para sustituir el terreno designado en sesión Ordinaria número 21 de fecha 05 de agosto de 2022, para la instalación de un vivero municipal en coordinación con la JIAN, y se autorice el terreno urbano propiedad del Municipio que se ubica en calle prolongación Jalisco, con superficie de 1,635.00 m², en colonia Arboledas.
- Aprobación del pago erogado por la cantidad de \$1, 173,226.49 un millón VI. ciento setenta y tres mil doscientos veintiséis pesos 49/100 M.N., al Arq. José Andrés Ortega Guerrero, por concepto de pago de estimación de la

Ingélies Leheveste Bama

edexis Mena Low





ACTA No. 23

obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Autorización para celebrar convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a fin de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorización para realizar el pago correspondiente a la multa impuesta al H. Ayuntamiento por parte de PROEPA, mediante resolución administrativa de fecha 09 de agosto de 2022, por la cantidad de \$20,687.30 M.N.

IX. Solicitud del C. Darío Villalpando Reyes, para que se otorgue apoyo económico a la Comunidad El Comedero, para la realización de su fiesta patronal.

X. Solicitud por parte de la C. Juanita Ontiveros Hernández, para permiso de venta de cervezas y micheladas en negocio de mariscos ubicado en la Calle 16 de Septiembre 107.

XI. Asuntos varios.

VIII.

XII. Clausura de la Sesión.

Primer punto. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estando presentes 09 nueve de los 11 once Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio, encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala, quien solicitó que se le justifique el retardo o en su caso su inasistencia, lo cual fue aprobado por los ediles presentes y el C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera quien solicitó que se le justifique su inasistencia, lo que fue aprobado por los ediles presentes. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

e Jesus Mena Lopez



ACTA No. 23

Segundo punto. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 09 nueve votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores:, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Tercer punto. Aprobación del Acta 22 Vigésima Segunda de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 de agosto del 2022.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, solicita la aprobación del Acta 22 Vigésima Segunda de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 de agosto del 2022. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 08 ocho votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 01 una abstención por parte del Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva, manifestando que se abstiene en virtud de que no estuvo presente en la sesión anterior y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Cuarto punto. Autorización para llevar a cabo la obra pública consistente en la "Construcción de línea de conducción gravedad, en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco. Tercera y cuarta etapa de cuatro", mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2022.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que gestionó la tercera y cuarta etapa de la línea de conducción del pozo de San Felipe a la cabecera municipal y que es probable que éste ano se concluya la

Jose de Jesus Mena hópez ba

Madelaloz MenaM.





ACTA No. 23

línea de conducción, manifiesta que se les hizo llegar la información en los anexos de la convocatoria, manifiesta que en estas etapas, se tiene contemplado la sustitución de la línea de conducción del primer al segundo rebombeo que quedó pendiente, que la tubería será de acero e irá expuesta, ya que el dueño del predio no quiere que le afecte y que la compañía no le ve ningún inconveniente y de la caja rompedora de presión, hasta la esquina donde se cruzan la Avenida Jalisco, ahora Paseo de la Presa y la Carretera que va a Arandas, declara que el proyecto contemplaba hasta el depósito, pero desde que se inició el proyecto del ingreso poniente, se sustituyó la tubería de asbesto por uno de ocho pulgadas de PVC pensando a futuro, es por ello que del punto referido al depósito, ya cumple con las normas requeridas. En ese sentido solicita la aprobación del Pleno para realizar esta obra.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO No. (072) SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO/CEA-025/2022.

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN GRAVEDAD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. TERCERA Y CUARTA ETAPA DE CUATRO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2022, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 17, 536,846.08 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)

CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOTAL	100 %	\$ 17,536,846.08
R ECURSO MUNICIPAL	20%	\$ 3,507,369.21
RECURSO ESTATAL	35%	\$ 6,137,896.13
RECURSO FEDERAL	45%	\$ 7,891,580.74

Madelatiz Mena A



ACTA No. 23



"EI AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. 23 VIGESIMA TERCERA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE AL "AYUNTAMIENTO.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO IGUAL AL DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE SE HABRÁ DE CONTRATAR, O EN SU CASO CONTINUARÁ SURTIENDO EFECTOS HASTA QUE SE ACUERDE POR LAS PARTES QUE SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO

IÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO



ACTA No. 23

CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

QUINTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEXTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SÉPTIMO.-"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

OCTAVO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA EXAPA DE OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA

AMMA



ACTA No. 23

HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

NOVENO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ ENTREGADA MEDIANTE UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE LEVANTARÁ LA "CEA" CON LA PARTICIPACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", SIN QUE SU NEGATIVA A RECIBIRLO, NO PARTICIPACIÓN O FALTA DE FIRMA LA INVALIDE, GENERANDO QUE UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA" LA OBRA A "EL AYUNTAMIENTO", COMO PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEÁMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO, PARA EFECTOS DE QUE CONTINUE HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

DÉCIMO - LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO PRIMERO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA EN ATENDER Y/O COADYUVAR A LA "CEAJ" EN LA DEFENSA DE CUALQUIER LITIGIO QUE GIRE EN TORNO AL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA, COMPROMETIÉNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EN SLIFRAGAR LOS GASTOS A LOS QUE SE LLEGASE CONDENAR A LA "CEA" SOBRE TALES BIEMES Y/O DERECHOS.

Adelabe Mena M. Foberback

He Lesus Mena ropes 14

e Jesus Monahopez ingélica Leheveste Game,



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 23

DÉCIMO CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO №. 23 VIGESIMA TERCERA SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

El sentido de la votación fue, **09 nueve votos a favor**, **0 cero en contra y 0 cero abstenciones**, de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Voto: abstención, a favor o en	
The second secon		contra.	
José de Jesús Sánchez González	Presidente	A FAVOR	
María Cruz Rojas Cabrera	Síndico	A FAVOR	
Christian Arturo González Zavala	Regidor	INASISTENCIA	
		JUSTIFICADA	
Albis Cristina Gallegos Hernández	Regidora	A FAVOR	
José de Jesús Mena López	Regidor	A FAVOR	
María Angélica Echeveste Gama	Regidora	A FAVOR	
Luis Ernesto Ramírez Cabrera	Regidor	INASISTENCIA	
		JUSTIFICADA	
Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo	Regidora	A FAVOR	
Jorge Arturo Silva Silva	Regidor	A FAVOR	
María de la Luz Mena Mendoza	Regidora	A FAVOR	
Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez	Regidora	A FAVOR	

Quinto punto. Autorización para sustituir el terreno designado en sesión Ordinaria



ACTA No. 23

número 21 de fecha 05 de agosto de 2022, para la instalación de un vivero municipal en coordinación con la JIAN, y se autorice el terreno urbano propiedad del Municipio que se ubica en calle prolongación Jalisco, con superficie de 1,635.00 m², en colonia Arboledas.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, expone que al revisar el inventario de los bienes del municipio, se percataron que tiene un terreno que tiene mejor ubicación que el anteriormente propuesto, ya que está más cercano a la presa y la idea es buscar la forma de hacer llegar el agua de la misma, para no usar la potable; declara que este predio se encuentra ubicado por la Calle Prolongación Jalisco, que ya le envió los datos a la JIAN, que a él le pareció mucho mejor por la ubicación y el otro predio puede servir para algo que sea de más vista; que por lo anteriormente expuesto solicita la autorización para sustituir el predio en los términos planteados al inicio. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 09 nueve votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores:, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausentes los Regidores, Lica Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Sexto punto. Aprobación del pago erogado por la cantidad de \$1, 173,226.49 un millón ciento setenta y tres mil doscientos veintiséis pesos 49/100 M.N., al Arq. José Andrés Ortega Guerrero, por concepto de pago de estimación 1 de la obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

esta obra ya había sido autorizada, nada más que la empresa renunció al anticipo y cobró el avance físico de la obra o Estimación 1 uno por la cantidad de \$1, 173,226.49 un millón ciento setenta y tres mil doscientos veintiséis pesos 49/100 M.N.; es por ello que solicita la aprobación del Pleno para ratificar este pago ya erogado, en el tenor de lo expuesto en la descripción. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 08 ocho votos a favor

A por MAYORIA CALIFICADA

Ingélica Echeveste Gama.



ACTA No. 23

por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, **00 cero en contra**, **01 una abstención** por parte de la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Séptimo punto. Autorización para celebrar convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a fin de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, cede el uso de la voz a la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, quien expone que este convenio tiene la finalidad de que del Gobierno del Estado apoye al Municipio en relación a lo que se tiene que hacer para cumplir con lo que establece la Ley de Transparencia, poniendo como ejemplo el cuidado de datos personales, la información que el municipio está obligado a publicar y constante capacitación al personal de esta área; el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que de igual forma para que estén vigilando el trabajo del área de Transparencia para su correcto cumplimiento y es por ello que solicita la autorización del Pleno para celebrar dicho convenio. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 09 nueve votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores:, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Octavo punto. Autorización para realizar el pago correspondiente a la multa impuesta al H. Ayuntamiento por parte de PROEPA, mediante resolución administrativa de fecha 69 de agosto de 2022, por la cantidad de \$20,687.30 M.N.



Ramírez Cabrera.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 23

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, expone que se trata de una multa por no dar contestación en tiempo a un requerimiento de comparecencia en el año 2019 dos mil diecinueve y da lectura a la sentencia materia del presente punto; el regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que con motivo de la pandemia se suspendieron términos, que después de la inspección, el 80% de los municipios de Jalisco no cuenta con la autorización para la disposición final de los residuos, que éste es un relleno sanitario que se construyó hace veinte años, que en ese momento sí cumplía con las especificaciones, que incluso la PROEPA vino a hacer la inspección y que resolvió que la fosa ya no está dentro de su vida útil, que se tiene que realizar un nuevo proyecto y es algo costoso, declara que la proyección, junto con las JIAN es la creación de los rellenos sanitarios regionales, que en esas pláticas quedaron y en virtud de que no se cuenta con el permiso, es por lo que no se dio contestación al requerimiento y que el problema no son las sanciones, sino que el municipio sigue con la problemática. La regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que convendría volver a retomar el tema con la JIAN, con la intención de que se considerara, ya que a nivel regional, varios municipios están con esa problemática. La Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, expone que el Municipio puede interponer un recurso de Revisión, antes de pagar la multa, pero que es una multa pequeña, que se está valorando que hacer, manifiesta que se tiene la opción de que en vez de pagar los veinte mil pesos, se puede invertir en un proyecto que sea en pro de mitigar esta situación, pero que de la PROEPA les aconsejaron que por el monto conviene pagar la multa, que si fuera uno más grande, si convendría realizar el proyecto; el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicita la autorización para realizar el pago de la cantidad antes descrita y que si la Lic. Viridiana ve que hay otro camino mejor, se tomará. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 09 nueve votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto

Ingélice Leheveste Barna



ACTA No. 23

Noveno punto. Solicitud del C. Darío Villalpando Reyes, para que se otorgue apoyo económico a la Comunidad El Comedero, para la realización de su fiesta patronal.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara que al igual que otras comunidades que realizan sus fiestas, de la comunidad de El Comedero solicitan el apoyo por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 M.N. y propone que se les apoye con lo solicitado. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 09 nueve votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausentes los Regidores, Lic. Christian Arturo González Zavala y C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Décimo punto. Solicitud por parte de la C. Juanita Ontiveros Hernández, para permiso de venta de cervezas y micheladas en negocio de mariscos ubicado en la Calle 16 de Septiembre 107.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, expone que éste es un caso especial, ya que el hijo Señora Juanita Ontiveros Hernández tiene problemas renales, que es por ello tiene gastos pesados y que está buscando la forma de solventar esos gastos; en ese sentido solicita la aprobación del Pleno para que se le otorgue el permiso solicitado. El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que todo mundo quiere vender cerveza pensando que es "la gallina de los huevos de oro" y que si todo mundo vende, no será la gran cosa, que está de acuerdo en que se le otorgue el permiso, dado que ella sola es la que se hace cargo de su hijo, pero que también se le otorgue algún otro apoyo si lo solicita. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta oque ella como que siente pena venir a pedir y quiere generar sus propios recursos, pero que claro que cuando venga a solicitar algún otro apoyo, se le ayudará con gusto. La Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que aunque sea un caso especial, que tome en cuenta lo que se ha hablado y cumpla con los reglamentos. (Siendo las 19:54 diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos, se integra a la Sesión, el Bagidor, Lic. Christian Arturo González

Mulland



ACTA No. 23

Zavala).El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 10 diez votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausente el Regidor, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

Décimo primer punto. Asuntos varios.

A).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que llegó una solicitud en relación al nombre de una calle que al parecer está duplicado y cede el uso de la voz a la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, quien expone que hay una calle en la colonia La Campaña, al norte, en paralelo a la Calle Morelos, manifiesta que una señora que vive ahí tramitó su credencial de elector y le pusieron el nombre de Privada Lázaro Cárdenas; manifiesta que cuando la señora se acercó para solicitar que se le cambie el nombre, realizaron la búsqueda y esa calle ni siquiera aparece como privada y que menos con nombre, que como ese terreno es Ejidal, le pidieron que se acercaran con ellos, que después trajo un oficio expedido por el Ejido donde ellos le asignan un nombre a la calle, siendo Flores Magón pero que solicitan que el Ayuntamiento le dé el visto bueno o que si consideran otro, que se les haga saber. Después de analizarlo se propone que se revise que no se duplique y que se le asigne el nombre de Calle Hermanos Flores Magón. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 10 diez votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausente el Regidor, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

B).- El Regidor, Lic. Christian Arturo González Zavala manifiesta que de parte de la Dirección de Deportes, le hicieron llegar una solicitud por la cantidad de \$8,000.00

de Jesus Merra hapex



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. JALISCO.

ACTA No. 23

ocho mil pesos 00/100 M.N., para la premiación de la Liga de Volibol, que tienen contemplado realizar la final el día 16 dieciséis de septiembre del presente año. En ese sentido solicitan la aprobación para otorgar dicho apoyo. El punto se somete a votación y se APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 10 diez votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, María de la Luz Mena Mendoza, 00 cero votos a en contra, 00 cero abstenciones y encontrándose ausente el Regidor, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

C).- La Regidora, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez manifiesta que anteriormente se aprobó cambiar a doble sentido la Calle 5 de Febrero y cuestiona que si ya se realizó, a lo que el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González responde que no han querido cambiarla hasta que se concluya el arreglo de la Marcos Rivera y evitar que se congestione de tráfico.

D).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González informa que el día de hoy concluyeron con la entrega del programa RECREA, que visitó todas las escuelas del Municipio, también para escuchar sus inquietudes.

E).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González informa que está en puerta el informe, el miércoles 14 de septiembre a las 19:30 en el auditorio de la casa de la cultura y viene como representante del Gobernador, el Director General de la Comisión Estatal del Agua, el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, que es un buen representante y que ha beneficiado mucho a San Diego con la línea de conducción de agua

Décimo segundo punto. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 20:16 veinte horas con dieciséis minutos de la fecha de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.



ACTA No. 23

Lic. José de Jesús Sánchez González.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. María Cruz Rojas Cabrera.

SINDICO.

Lic. Christian Arturo González Zavala.
REGIDOR.

Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández. REGIDORA.

Jose de Jesus Menahopez

C. José de Jesús Mena López. REGIDOR.

INASISTENCIA

Angélica Echovesto Gama

C. María Angélica Echeveste Gama. REGIDORA.

C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

REGIDOR.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.

REGIDORA.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva.

REGIDOR.

C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez.

Sedució

REGIDORA.

C. María de la Luz Mena Mendoza.

REGIDORA.

Lic. Luis Angel Esparza Segura.

SECRETARIO GENERAL.